

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Postulación y selección de empresas para la
participación en la:

**II VERSION - FERIA EMPRESARIAL Y DE
EMPRENDIMIENTO MANIZALES DEL ALMA**

30 y 31 de mayo y 1 de junio

2025

Expoferias



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**
Secretaría de TIC y
Competitividad

1. Presentación

El Plan de Desarrollo de Manizales para el período 2024-2027 aprobado mediante Acuerdo Municipal 1162 del 30 de mayo de 2024, establece como uno de sus propósitos alcanzar una **MANIZALES COMPETITIVA** en busca de *“maximizar las capacidades y ventajas competitivas y comparativas de Manizales como territorio y como sociedad para promover un desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida”* e impactar positivamente en indicadores como el empleo y la supervivencia empresarial.

El Plan contempla la Línea estratégica DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO y el programa Desarrollo y fomento empresarial que se materializa a través de la implementación de un plan de fortalecimiento de capacidades empresariales, liderado desde la Secretaría de TIC y Competitividad, que incluye actividades como la **FERIA EMPRESARIAL Y DE EMPRENDIMIENTO DE MANIZALES 2025**.

El presente documento contiene los términos y condiciones de participación en este evento, con el fin de garantizar información clara y precisa para emprendedores y empresarios de la ciudad.

2. Propósito de la Feria Empresarial y de Emprendimiento Manizales del Alma 2025

La Feria Empresarial y de Emprendimiento Manizales del Alma es un espacio que busca que empresas, emprendedores, inversores y otros actores del ecosistema empresarial de la ciudad puedan interactuar, establecer contactos, presentar productos o servicios y explorar oportunidades de negocio.

En la Feria podrá encontrar espacios de:

Networking: Conectar con otros profesionales, socios potenciales, proveedores y clientes.

Promoción: Exhibir productos o servicios y aumentar la visibilidad de su marca.

Generación de ventas: Oportunidad de atraer clientes nuevos y cerrar negocios.

Educación: Participar en charlas, talleres y conferencias que proporcionen información valiosa y actualizada sobre el sector.

La Alcaldía de Manizales cree firmemente que, fortaleciendo la empresa y el emprendimiento, se impactan de manera directa los niveles de empleo, crecimiento y desarrollo social, se dinamiza la economía y se generan mayores grados de competitividad y productividad lo que impulsa el progreso del municipio. Además, permite:

- ✓ Masificar el mensaje de apoyo al talento local

- ✓ Visibilizar el valor y el empuje de los emprendedores y empresarios manizaleños
- ✓ Promover la interacción y conocimiento de la empresa manizaleña desde donde se puede atender la demanda del consumo de necesidades empresariales y personales.

3. Alcance

La feria empresarial y de emprendimiento Manizales del Alma 2025 es organizada por la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de TIC y Competitividad y tendrá principalmente los siguientes componentes:

- Muestra comercial con 400 espacios comerciales aproximadamente
- Mall de comidas
- Agenda de experiencias empresariales
- Rueda de Negocios

Los presentes términos de referencia están dirigidos a los empresarios y emprendedores de Manizales interesados en participar como EXPOSITORES en la muestra Comercial y en los otros espacios que allí se tendrán.

Este evento NO TIENE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES y para su inscripción NO SE REQUIERE NINGÚN TIPO DE INTERMEDIACIÓN.

4. Público Objetivo

El público objetivo del evento se divide en dos así:

1. *Grandes, Medianas, Pequeñas y microempresas con registro mercantil de la ciudad de Manizales, de acuerdo con el parámetro de ACTIVOS TOTALES de acuerdo con lo establecido en la ley 590 de 2000*

TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES	EN PESOS
GRAN EMPRESA	superiores a 15.000 SMMLV	Superiores a \$18.653.743.500
MEDIANA EMPRESA	Entre 5.001 y 15.000 SMMLV	Entre \$7.118.923.500 y \$18.653.743.500
PEQUEÑA EMPRESA	Entre 501 y menos de 5.001 SMMLV	Entre \$713.173.500 y \$7.118.923.500
MICROEMPRESA	Inferior a 501 SMMLV	Inferiores a \$713.173.500

2. *Emprendimientos: Unidades de negocio con o sin matrícula mercantil, con ventas demostrables.*

5. Número de espacios a asignar de acuerdo con el tamaño de las empresas:

Se establece en la siguiente tabla el número de espacios comerciales aproximados que se asignarán para cada tipo de empresa:

CATEGORÍAS POR TAMAÑO	NÚMERO DE ESPACIOS COMERCIALES APROXIMADOS A ASIGNAR POR TAMAÑO	% DE PARTICIPACIÓN
GRAN EMPRESA	18	4.5 %
MEDIANA EMPRESA	36	8.9 %
PEQUEÑA EMPRESA	88	22.2%
MICROEMPRESA	178	44.4%
EMPREENDEDORES	80	20 %
TOTAL	400	100 %

Nota: Se podrán reasignar el número de espacios entre las categorías por tamaño, por parte de la Secretaría de TIC y Competitividad de la Alcaldía de Manizales.

6. Sectores Productivos

La Feria Empresarial y de Emprendimiento Manizales del Alma 2025 es de carácter multisectorial. Podrán hacer su registro empresas y emprendimientos de alimentos procesados y empacados, productos de panadería y repostería, frutas y verduras, cafés especiales, moda, accesorios, decoración, cadena de valor de la construcción, oferta de productos y servicios para mascotas, salud y belleza, turismo, tecnología e innovación, oferta de productos y servicios para niños, movilidad, zona Gastronómica (preparados para servicio a la mesa) por fuera del pabellón principal y otros como servicios empresariales, entidades del sector cooperativo y demás tipo de empresarios y emprendedores que no estén dentro de las antes señaladas.

7. Requisitos mínimos habilitantes de participación

- Registro mercantil de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas para Grandes, mediana, pequeñas y microempresas con renovación al año 2024 o 2025 (verificable en el Registro Único Empresarial y Social- RUES)
- Para emprendimientos tener ventas demostrables (No se aceptarán ideas de negocio).
- La empresa/emprendimiento debe estar ubicada en la ciudad de MANIZALES, lo cual será totalmente verificado a través de diferentes mecanismos que tiene establecidos la Secretaría Tic y Competitividad de la Alcaldía de Manizales.

8. Condiciones inhabilitantes

No podrán participar:

1. Empresas postulantes que incumplan con uno de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el numeral 7.
2. No podrán postularse empresas con productos que posean contenido sexual explícito, explotación infantil o que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas.

9. Etapas del proceso

A continuación, se especifican las etapas del proceso:



10. Beneficios para el participante

Las empresas tendrán mínimo un stand de 2x2 metros de acuerdo con la distribución de espacios comerciales asignados por tamaño de empresa siendo la Secretaría Tic y Competitividad quien determinará la asignación del tamaño del stand, teniendo presente que estarán equipados con lámpara, cenefa con la marca de la empresa o emprendimiento, conexión a 110 w o mayor según requerimiento previo.

Una (1) mesa tipo rimax y dos (2) sillas para los stands de 2x2 metros

Dos (2) escarapelas por empresario o emprendedor

Servicio de vigilancia

Servicio permanente de aseo en todas las áreas externas a los stands y a la recolección general de basuras.

Difusión a través de diferentes canales y medios de comunicación

11. Requisitos de elegibilidad

El proceso de selección lo realizará un equipo evaluador conformado por tres (3) personas de la Secretaría Tic y Competitividad de la Alcaldía de Manizales quienes serán los encargados de revisar y calificar según los siguientes criterios de evaluación de acuerdo con la información consignada en el formulario de registro. Los espacios se asignarán de acuerdo con la distribución establecida en el ítem 5 entre aquellas empresas/ emprendedores que obtengan como un puntaje mínimo de 60 puntos hasta

alcanzar el número de espacios disponibles. El factor en el caso empate, será la fecha y hora de registro.

a. Para GRANDES EMPRESAS/MEDIANAS/PEQUEÑAS Y MICROEMPRESAS

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
1. Trayectoria Empresarial	Evalúa la antigüedad y trayectoria de la empresa	12
2. Generación de empleo	Valora la generación de empleos directos por la empresa	10
3. Diversificación de mercados	Evalúa la diversificación de sus mercados: local, nacional y/o internacional	9
4. Cumplimiento de requisitos legales de acuerdo con el sector	Permite calificar el cumplimiento de requisitos legales de acuerdo con la clasificación de su actividad (permisos, registros, entre otros)	10
5. Diferencial de su propuesta de valor	De acuerdo con la descripción de modelo de negocio y/o propuesta de valor y a la evaluación de productos a través de la página web y redes sociales, se avalúa su diferencial en el mercado	10
6. Innovación	Evalúa el nivel de innovación de acuerdo con el número de nuevos productos y servicios lanzados en el mercado en el último año	10
7. Crecimiento en ventas	Otorga calificación de acuerdo con el crecimiento promedio de ventas en los dos últimos años	10
8. Reconocimientos o premios recibidos	Evalúa los reconocimientos o premios recibidos por los empresarios y emprendedores a nivel internacional, nacional o local	7
9. Participación en programas de fortalecimiento dentro de la oferta del ecosistema empresarial de Manizales en los tres últimos años	Permite evaluar su dinamismo en el ecosistema empresarial, a través de la participación en programas de fortalecimiento ejecutados por diferentes entidades	8
10. Encadenamientos productivos o alianzas generadas	Evalúa el encadenamiento productivo y las alianzas que genera la empresa en desarrollo de su actividad	7
11. Inclusión de personas con discapacidad	Permite evaluar la inclusión de personas con discapacidad	7
TOTAL		100

b. Para EMPRENDEDORES

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
1. Trayectoria Empresarial	Evalúa la antigüedad y trayectoria de la empresa	8
2. Generación de empleo	Valora la generación de empleos directos por la empresa	10
3.Diversificación de mercados	Evalúa la diversificación de sus mercados: local, nacional y/o internacional	8
4. Diferencial de su propuesta de valor	De acuerdo con la descripción de modelo de negocio y/o propuesta de valor y a la evaluación de productos a través de la página web y redes sociales, se avalúa su diferencial en el mercado	20
5.Innovación	Evalúa el nivel de innovación de acuerdo con el número de nuevos productos y servicios lanzados en el mercado en el último año	10
6.Crecimiento en ventas	Otorga calificación de acuerdo con el crecimiento promedio de ventas en los dos últimos años	10
7.Reconocimientos o premios recibidos	Evalúa los reconocimientos o premios recibidos por los empresarios y emprendedores a nivel internacional, nacional o local	7
8.Participación en programas de fortalecimiento dentro del ecosistema empresarial en los tres últimos años	Permite evaluar su dinamismo en el ecosistema empresarial, a través de la participación en programas de fortalecimiento ejecutados por diferentes entidades	10
9.Encadenamientos productivos o alianzas generadas	Evalúa el encadenamiento productivo y las alianzas que genera la empresa en desarrollo de su actividad	10
10.Inclusión de personas con discapacidad	Permite evaluar la inclusión de personas con discapacidad	7
TOTAL		100

12. Compromisos de las empresas/emprendimientos seleccionados

La Alcaldía de Manizales expedirá el reglamento Ferial, el cual será aceptado en su totalidad con la firma del contrato de entrega de stand y acreditación como expositor. Sin embargo, con la presentación en la presente convocatoria, en caso de ser seleccionado, el expositor se compromete a cumplir con las siguientes normas:

- Para facilitar el ingreso del público visitante a cada uno de los stands, no se debe obstruir totalmente la parte frontal del mismo.

- Se debe mantener libre los pasillos de mercancías, cajas u otros obstáculos para permitir el normal desplazamiento del público visitante.
- Queda prohibido la utilización de espacios fuera del área asignada ni ningún tipo de publicidad o propaganda comercial en el recinto, fachadas y áreas externas o internas a través de carteles, anuncios o cualquier otro medio impreso o no sin autorización del Organizador de la feria.
- La señalización y cenefas deben permanecer completamente visibles y no se puede cambiar el diseño.
- La exhibición no puede sobrepasar los 2 metros en las paredes del stand, ni colgar elementos de las cerchas de los pabellones.
- La estructura metálica de los stands no se puede modificar, ni perforar las telas, ni las cenefas. No podrán sufrir ningún tipo de daño.
- El expositor deberá disponer de algún material tipo tela, lona o similar para el cierre y protección del stand durante las horas de noche
- Queda prohibido conectar potencias superiores a las solicitadas o efectuar conexiones no autorizadas por el recinto. El incumplimiento de tal indicación dará origen a una penalización pecuniaria por las afectaciones ocasionadas con independencia de la obligación de retirar la conexión.
- Ningún expositor podrá realizar adecuaciones eléctricas, sin previa aprobación de la organización.
- Portar en forma visible, la escarapela del evento de manera permanente, la cual se exigirá para permitir su ingreso al recinto ferial y podrá ser validada por los gestores del evento en cualquier momento del desarrollo de la Feria.
- Cumplir estrictamente el horario de atención al público, que es de 10:30 a.m. a 7:30 p.m. durante todo el tiempo de programación de la feria. **Para el debido cumplimiento de esta obligación, la llegada del Expositor a EXPOFERIAS debe ser antes de las 9:30 a.m. y el cierre del stand máximo a las 8:30 p.m.**
- La organización se reserva el derecho de proceder con el cierre diario, de manera anticipada o prolongada, de acuerdo con el flujo de visitantes o por situaciones de fuerza mayor.
- Exhibir solamente los productos aprobados en evaluación por Secretaría de TIC y competitividad. El incumplimiento de esta obligación generará sanciones o cierre definitivo por parte de la organización.
- Cada expositor será responsable de la limpieza y desinfección de sus mercancías, elementos de montaje y materiales de trabajo.
- Acogerse al Plan de Emergencia que se tiene planteado para la realización de la Feria, y tener en cuenta las rutas de evacuación, la ubicación de los puntos de encuentro y los elementos para atender una emergencia (extintores, camilla FEL y botiquines) según el plano que se encuentra ubicado en cada stand.

- Reportar a la Coordinador de gestión del evento sobre cualquier condición insegura, donde se vea comprometida la seguridad o salud de los expositores, visitantes, organizadores y/o demás personas que se encuentren dentro de las instalaciones.
- Guardar compostura y adecuada presentación personal de acuerdo con la moral y las buenas costumbres.
- Disponer todas las noches al frente de su stand, la basura recolectada, dando cumplimiento a las normas de reciclaje y bioseguridad, antes de la ronda de cierre.
- Abstenerse de cometer actos que puedan perjudicar a los demás expositores, al recinto ferial, al personal de la organización o a personas visitantes como: Poner música en su stand, fumar, vapear, exceso de olores, entre otros.
- El evento contará con servicio de vigilancia las 24 horas a través de una empresa de seguridad privada, desde el 29 de mayo y hasta el 2 de junio de 2025. El Expositor exime de toda responsabilidad a la Alcaldía de Manizales y a la Secretaria de Tic y Competitividad como organizadores, de cualquier suceso tales como: robo, sustracción, incendio e inundación de su producto o mercancía durante la estadía en el recinto ferial.
- En caso de pérdida, robo o deterioro de la mercancía, el expositor deberá presentar denuncia ante las autoridades competentes e informar al organizador del evento para recibir apoyo y/o asesoría. La Organización NO SE HACE RESPONSABLE por estos hechos.

13. Proceso de inscripción

La inscripción deberá hacerse en el siguiente formulario:
<https://feriaempresarial.manizales.gov.co>

Se deberán adjuntar los documentos solicitados al momento del registro.

El empresario/emprendedor hace constar que la información consignada es veraz y verificable. La Alcaldía de Manizales podrá solicitar evidencias, cuando así lo considere.

14. Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de términos de Referencia, Habilitación del formulario de inscripción y Apertura de la convocatoria.	7 de marzo de 2025
Cierre de la convocatoria	31 de marzo de 2025 Hora: 12:30 pm
Publicación de los seleccionados	Máximo 11 de abril de 2025

Recepción de observaciones	Hasta el 15 de abril de 2025
Respuesta a observaciones	Hasta el 22 de abril de 2025
Publicación de listado definitivo	Abril 23 de 2025
Inicio proceso de formalización de expositores (asignación de espacios comerciales, contrato, reglamento)	Desde el 24 de abril de 2025

15. Publicación de resultados

Los resultados del proceso de selección podrán consultarse en www.manizales.gov.co

16. Confidencialidad

La Alcaldía de Manizales como coordinador general de la Feria Empresarial y de Emprendimiento, es consciente de la importancia que posee para los participantes la confidencialidad de la información de sus empresas. Por ello se comprometen a mantener en estricta reserva, toda la información, conocimientos y documentación que sea suministrada en el desarrollo de la convocatoria.

17. Cambios en la convocatoria

La Alcaldía de Manizales podrá en cualquier momento, realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, para lo cual se publicarán las diferentes adendas que se requieran. Es obligación de los empresarios y emprendedores, consultar de manera constante las páginas web o medios digitales donde se publicarán los cambios pertinentes.

18. Autorización para el tratamiento de datos personales

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la empresa o emprendimiento, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Alcaldía de Manizales